



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Listas provisionales de admitidos y excluidos: causas de exclusión

Subsanación

La subsanación de solicitudes se realizará a través de la Sede electrónica de la Universidad de Granada, procedimiento para Contratos del Programa de Garantía Juvenil:

<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Contratos-del-Programa-de-garantia-juvenil/>

RECUERDE QUE:

- Si en "Causas de Exclusión" no se le indica NINGÚN NÚMERO es que no tiene que subsanar documentación para esa plaza.
- Al procedimiento de la Sede Electrónica debe acceder con su certificado digital o sus datos del acceso identificado de la UGR (en el caso de que pertenezca a nuestra universidad).
- En el formulario de la Sede electrónica se pueden adjuntar 5 ficheros.
 - El máximo tamaño admitido por **FICHERO** es de 5MB y su SUMA TOTAL, 10MB.
 - El único tipo de fichero adjunto **permitido es PDF**. Es recomendable fusionar varios PDF en uno, siempre y cuando cumpla el tamaño límite establecido.
 - La longitud de los nombres de los ficheros no puede exceder de 45 caracteres.
 - No se admiten estos caracteres en el nombre de los ficheros: -
.[] = % \$ + , ; : ? ' < >
- En caso de que el registro de la subsanación lo hiciera una **persona distinta al solicitante**, deberá aportar la correspondiente **autorización firmada**.

Plazo de subsanación: del 10 al 23 de febrero de 2021 (23:59h registro a través de la sede electrónica)

Causas de exclusión y cómo subsanarlas

1. El documento de solicitud con las preferencias de plazas no ha sido registrado a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada. Debe aportar el documento de solicitud de plazas registrado dentro de plazo.

- Cómo subsanar: la solicitud en PDF del programa de Garantía Juvenil (la que se obtenía de nuestra aplicación que relacionaba todas las plazas solicitadas con su prioridad [EJEMPLO](#)) no se ha registrado correctamente a través de la Sede Electrónica de la UGR (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Contratos-del-Programa-de-garantia-juvenil/>) tal y como se indica en la convocatoria, o no tenemos constancia de ello.
- Si hiciste el registro correctamente o lo hizo cualquier otra persona con tu autorización, debe acceder al apartado "MiSede" de la sede electrónica de la UGR y, dentro del expediente creado cuando se realizó el registro, descargar la solicitud en PDF (el documento tendrá el sello de registro arriba).
- Recuerda que el plazo de presentación de solicitudes estuvo abierto desde el 20 de noviembre al 14 de diciembre de 2020.

2. Solicitud presentada en registro fuera de plazo.

- No subsanable.

3. El DNI aportado no es correcto/ El NIE o pasaporte aportado no acredita para trabajar/ Aporta el Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, pero no el documento identificativo (debe aportar pasaporte).

- Cómo subsanar: debe registrar el DNI, NIE o pasaporte, que se vea correctamente y que esté completo. Si el DNI está caducado, debe adjuntar además la cita para su renovación. Debe aportar NIE o pasaporte que acredite para trabajar. Si aporta el Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, debe adjuntar también el pasaporte.

4. El certificado de garantía juvenil aportado no es correcto o no está expedido dentro del plazo de solicitud. Deben aportar certificado que acredite estar inscrito en el sistema de Garantía Juvenil dentro del plazo de solicitudes.

- Cómo subsanar: debe aportar el certificado que acredite estar inscrito en el sistema de Garantía Juvenil dentro del plazo de solicitudes. [VER EJEMPLO](#)
- Recuerda que el plazo de presentación de solicitudes estuvo abierto desde el 20 de noviembre al 14 de diciembre de 2020.

5. Falta el fichero correspondiente DNI, NIE o pasaporte o el fichero está dañado. Debe aportarlo.

-

Cómo subsanar: debe registrar el DNI, NIE o pasaporte, que se vea correctamente y que esté completo. Si el DNI está caducado, debe adjuntar además la cita para su renovación. Debe aportar NIE o pasaporte que acredite para trabajar. Si aporta el Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, debe adjuntar también el pasaporte.

6. Falta el fichero correspondiente a título académico o el fichero está dañado. Debe aportarlo.

- Cómo subsanar: debe registrar el título académico correctamente según las condiciones establecidas en la convocatoria para este documento (uno o varios títulos según el caso, por las dos caras y que se vea perfectamente).

7. Falta el fichero correspondiente al certificado de garantía juvenil o el fichero está dañado. Debe aportarlo.

- Cómo subsanar: debe registrar el certificado de garantía juvenil (debe aportar el certificado que acredite estar inscrito en el sistema de Garantía Juvenil dentro del plazo de solicitudes [VER EJEMPLO](#)).
- Recuerda que el plazo de presentación de solicitudes estuvo abierto desde el 20 de noviembre al 14 de diciembre de 2020.

8. Falta el fichero correspondiente a la certificación académica personal o el fichero está dañado. Debe aportarla.

- Cómo subsanar: la certificación académica aportada debe tener validez, que acredite la nota media, que esté completa (todos los folios) y que se vea perfectamente. En caso de certificaciones expedidas por entidades extranjeras, aportar la “Declaración de equivalencia de nota media” (tal y como se especifica en el apartado Cuarto.1.a).b de la convocatoria).

9. No cumple los requisitos de titulación requerida para la plaza solicitada.

- Cómo subsanar: debe aportar el título y la certificación académica requerida para dicha plaza, según las condiciones establecidas en la convocatoria para este documento.

10. El documento de título aportado no cumple las condiciones establecidas en la convocatoria (certificado o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título, con fecha de emisión anterior al 14 de diciembre de 2019, en caso de títulos universitarios; o el documento aportado no acredita la titulación). Debe aportar título o certificado sustitutorio del título expedido por la Universidad o entidad correspondiente con fecha de emisión posterior al 14 de diciembre de 2019.

- Cómo subsanar: debe aportar el certificado o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título, con fecha de emisión posterior al 14 de diciembre de 2019 en caso de títulos universitarios. Además, el documento aportado debe acreditar la titulación.

11. La certificación académica aportada carece de validez, o está incompleta, o es ilegible, o no acredita la nota media. En caso de Certificaciones expedidas por entidades extranjeras, no se aporta la “Declaración de equivalencia de nota media”, tal y como se especifica en el apartado Cuarto.1.a).b de la convocatoria.

- Cómo subsanar: la certificación académica aportada debe tener validez, que acredite la nota media, que esté completa (todos los folios) y que se vea perfectamente. En caso de certificaciones expedidas por entidades extranjeras, aportar la “Declaración de equivalencia de nota media” (tal y como se especifica en el apartado Cuarto.1.a).b de la convocatoria).

12. No acredita competencia lingüística exigida para la plaza o el organismo de expedición de la acreditación de nivel de idioma no está reconocido dentro de las “Tablas de certificados aceptados por la Universidad de Granada para la acreditación de lenguas extranjeras” según el Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada (Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2019)”.

- Cómo subsanar: aportar la acreditación de competencia lingüística exigida para la plaza que esté reconocido por la Universidad de Granada, que se vea perfectamente y que esté completo.
- Puede consultar aquí el [Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada \(Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2019\)](#)

13. No aporta acreditación del carnet conducir requerido para la plaza.

- Cómo subsanar: aportar el carnet de conducir.

14. No aporta certificado de capacitación para experimentación animal exigido en la plaza o el documento aportado no está expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

- Cómo subsanar: aportar el certificado de capacitación para experimentación animal correcto.

15. No aporta acreditación del Curso de Protección Radiológica para actividades docentes e investigadoras exigido para la plaza solicitada.

- Cómo subsanar: aportar la acreditación del Curso de Protección Radiológica para actividades docentes e investigadoras.

16. La solicitud ha sido registrada por una persona distinta al solicitante y no aporta autorización de este último para ejercer su representación en el trámite de solicitud o la autorización no es correcta. Debe aportar dicha autorización.

Cómo subsanar: aportar una autorización firmada por el solicitante en la que indique que autoriza a la persona que hizo el registro a través de la Sede electrónica para el trámite de solicitud.

Convocatoria y plazas ofertadas

Puede consultar aquí la resolución de 12 de noviembre de 2020 por la que se publicaba esta convocatoria y el listado de las plazas ofertadas con la descripción de requisitos de cada una:

- [Anexo I: listado de plazas ofertadas](#)
- [Resolución](#)

El plazo de presentación de solicitudes estuvo abierto desde el 20 de noviembre al 14 de diciembre de 2020.